


FICHA TÉCNICA		
ATRIBUTOS GENERALES		
PRODUCTO:	CAMISETA CUELLO REDONDO O EN "V" MANGA CORTA TIPO 2	
CATEGORÍA	SERVICIOS DE CONFECCIÓN TEXTIL CDI-SERCOP-001-2016	
CPC NIVEL 5	88122	
CPC NIVEL 9	881220011	
PRECIO DE ADHESIÓN	\$ 3,44 USD	No incluye IVA
ANTECEDENTES:	<p>El SERCOP en base a sus atribuciones puede elaborar y actualizar fichas técnicas con el objetivo de normalizar bienes y servicios conforme lo establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en su numeral 2. “Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas que se hallen homologados y catalogados.” y numeral 3: “Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco”.</p> <p>En concordancia a la disposición transitoria primera inciso 12 de la Codificación de Resoluciones SERCOP de 31 de agosto de 2016, que menciona: “Resolución Externa No. 2015-0000025 de 06 de febrero de 2015, que expide el REGLAMENTO DE FERIAS INCLUSIVAS Y DE CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. “Una vez que se haya implementado la funcionalidad de la herramienta, queda derogada la referida Resolución, y se aplicará lo determinado en el CAPÍTULO II CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO del TÍTULO IV PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS; y, CAPÍTULO VI PROCEDIMIENTOS DE FERIAS INCLUSIVAS del TÍTULO V PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN COMÚN de esta Codificación, respectivamente”</p> <p>Observando lo dispuesto en el Art. 252 de la Codificación de Resoluciones SERCOP de 31 de agosto de 2016, que se refiere a Incorporación de nuevos productos en categorías existentes, el Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto.</p> <p>De igual manera el Art. 253 de la codificación mencionada anteriormente estipula la adhesión de proveedores a nuevos productos que permite a los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública.</p>	
OBJETIVO:	Normalizar productos de confección textil, con la finalidad de propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos y unidades económicas populares dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo.	
ÁREA DE INTERVENCIÓN:	<p>El área de intervención para la prestación del servicio será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p>	
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA		

1.1	IMAGEN								
1.2	ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL BIEN	TELA	<p>Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son:</p> <table border="1" data-bbox="824 831 1382 953"> <tr> <td>Tipo de género o tejido:</td> <td>Jersey</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>65% poliéster / 35% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td>180 gr/m2 +/-5%</td> </tr> </table>	Tipo de género o tejido:	Jersey	Composición:	65% poliéster / 35% algodón	Peso:	180 gr/m2 +/-5%
Tipo de género o tejido:	Jersey								
Composición:	65% poliéster / 35% algodón								
Peso:	180 gr/m2 +/-5%								
		COLOR	El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.						
		DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> • Camiseta tipo cuello redondo, o en v con RIBB, • Tirilla de refuerzo interior del cuello y hombros. • Doblillos de 2cm en mangas y bajos. <p>Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</p>						
		ETIQUETA	<p>La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda.</p> <p>Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.</p>						
		TALLAS	<p>Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango:</p> <table border="1" data-bbox="829 1577 1377 1635"> <tr> <td>XS</td> <td>S</td> <td>M</td> <td>L</td> <td>XL</td> <td>XXL</td> </tr> </table> <p>Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.</p>	XS	S	M	L	XL	XXL
XS	S	M	L	XL	XXL				

			El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.	
		BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional)	La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.	
		ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.	
2. METODOLOGÍA				
2.1	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.		
		* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.		
2.2	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p>		
3. CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN				
3.1	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.		
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.		
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
		*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.		
4. CAPACIDAD PRODUCTIVA				
4.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:		
		ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL	NÚMERO DE EMPLEADOS
		Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	1100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar	De 1 hasta 9

			afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta									
		Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	1100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 10 hasta 49								
		Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	1100 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios								
		Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	1100 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)								
<p>Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p>Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p>												
5. REQUISITOS MÍNIMOS												
5.1	PERSONAL	El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 1 persona: <ul style="list-style-type: none"> 1 trabajador en confección textil 										
5.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Personal</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajador en confección textil</td> <td>Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación / elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.</td> </tr> </tbody> </table>	Personal	Experiencia	Trabajador en confección textil	Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación / elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.						
Personal	Experiencia											
Trabajador en confección textil	Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación / elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.											
5.3	MAQUINARIA Y EQUIPOS	Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA MÍNIMA</th> <th>ACTORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Recta industrial</td> <td rowspan="2">Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), y; Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Máquina Overlock</td> </tr> </tbody> </table>			CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA	ACTORES	2	Recta industrial	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), y; Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	2	Máquina Overlock
CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA	ACTORES										
2	Recta industrial	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), y; Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)										
2	Máquina Overlock											

		<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Cortadora</td> <td rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Recubridora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Tirilladora</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Recta industrial</td> <td rowspan="5">Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), y; Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Máquina Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Cortadora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Recubridora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Tirilladora</td> </tr> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p>	1	Máquina Cortadora		1	Máquina Recubridora	1	Tirilladora	5	Recta industrial	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), y; Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	5	Máquina Overlock	1	Máquina Cortadora	1	Máquina Recubridora	1	Tirilladora
1	Máquina Cortadora																			
1	Máquina Recubridora																			
1	Tirilladora																			
5	Recta industrial	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), y; Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos																		
5	Máquina Overlock																			
1	Máquina Cortadora																			
1	Máquina Recubridora																			
1	Tirilladora																			
6. PLAZO DE ENTREGA																				
6.1	PLAZO DE ENTREGA	<ul style="list-style-type: none"> El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. 																		
7. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS																				
7.1	FORMA DE PAGO	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. <p>Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</p>																		

7.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra <p>Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.</p>
7.3	GARANTÍAS	<p>Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p> <p>Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p>
8. ADMINISTRACIÓN		
8.1	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>La entidad contratante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
9. ATRIBUTOS CONSTANTES		
9.1	INFRACCIONES Y SANCIONES	<p>Condiciones de la prenda:</p> <p>- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.</p> <p>Plazo Entregas parciales:</p> <p>- En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.</p> <p>Plazo Entregas totales:</p> <p>- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o</p>

		<p>fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
--	--	---